

LANUS 16 MAR 2018  
DECRETO N° 0885

VISTO: El Expediente 83392-S-2016, La ordenanza 12072/16 y el decreto de promulgación 1800/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio de Compromiso de Gestión y Administración de Fondos del Programa Sumar, se autoriza la locación de servicio para efectuar tareas de Data Entry.-

Que en virtud de las necesidades y metas fijadas para el periodo 2018, el Secretario de Salud, entiende es necesario efectuar la contratación de la Sra. Camila Nerea Rocha López DNI 41.558.432, por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2018 y el 30 de junio de 2018, por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) mensuales.-

Que los montos serán abonados con los fondos que transfiera la Provincia de Buenos Aires a la cuenta N° 50673/7 del Banco Provincia, creada a tal efecto, con cargo al Programa 49, Fuente de Financiamiento 1.3.2, Partida Presupuestaria 3.9.9.-

Por lo expuesto, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LANUS, en uso de sus atribuciones,

DECETA:

ARTÍCULO 1º: Convalídense el Contratos de Locación de Servicio a favor de la Sra. Camila Nerea Rocha López DNI 41.558.432, por el período comprometido entre el 01 de marzo de 2018 y el 30 de junio de 2018, por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) mensuales.-

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección General de Contaduría a Imputar y librar a favor del agente mencionado en el Artículo 1º, con cargo al Programa 49, Fuente de Financiamiento 1.3.2., Partida Presupuestaria 3.9.9, del Presupuesto de Gastos Vigentes, pagos conformes a los valores allí establecidos y sujetos a la transferencia de fondos que se efectivizarán por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a tal efecto.-

ARTICULO 3º: El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas Lic. Damián Schiavone y por el Sr. Secretario de Salud Dr. Gustavo Ariel Sieli.

ARTICULO 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia las Secretarías de Economía y Finanzas, Secretaría de Salud, remítase fotocopias del presente al honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires



DR. GUSTAVO A. SIELI  
SECRETARIO DE SALUD

Lic. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL